



## RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ESTABLECE UN SEGUNDO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEPORTIVAS DE PROMOCIÓN EN EL SADUS, CURSO 2021-2022

Mediante Resolución Rectoral de fecha 13 de octubre de 2021 se convocan Ayudas Deportivas de Promoción en el SADUS para el curso 2021-2022.

CONSIDERANDO que el número de candidatos que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria de Ayudas Deportivas de Promoción en el SADUS para el curso 2021-2022, es menor al de becas convocadas.

CONSIDERANDO que el artículo 12 de la convocatoria de las Ayudas Deportivas de Promoción en el SADUS para el curso 2021-2022 establece que “Se abrirá un segundo plazo de presentación de solicitudes en el supuesto de que el número de solicitantes o candidatos sea menor al de becas convocadas”.

CONSIDERANDO que se han convocado 12 Ayudas en la modalidad de Coordinador de Gestión Deportiva, se ha cubierto 8 Ayudas y quedan vacantes 4 Ayudas. Que se han convocado 10 Ayudas en la modalidad de Colaborador de Eventos, se han cubierto 7 Ayudas y quedan vacantes 3 Ayudas. Que se han convocado 20 Ayudas en la modalidad de Colaborador Deportivo, se han cubierto 3 Ayudas y quedan vacantes 17 Ayudas.

Este Rectorado ACUERDA abrir un segundo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución Rectoral para las siguientes Ayudas de la convocatoria de Ayudas Deportivas de Promoción en el SADUS para el curso 2021-2022:

- Coordinador de Gestión Deportiva Campus Reina Mercedes: 3 Ayudas
- Coordinador de Gestión Deportiva Campus Exterior: 1 Ayuda
- Colaborador de Eventos: 3 Ayudas
- Colaborador Deportivo: 17 Ayudas

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición antes este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,  
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	RFV4xISoUkbg1V0MKs8ozQ==	Fecha	29/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/RFV4xISoUkbg1V0MKs8ozQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/RFV4xISoUkbg1V0MKs8ozQ==</a>		

